FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
PERSONA NATURAL

Cuenta deceval

Código OYD

Vinculación Tradicional mayor a 66 mil UVR ☐ Vinculación Simplificada menor a 66 mil UVR ☐ Actualización ☐

"En caso de haber marcado la casilla de vinculación simplificada, por favor diligencia únicamente la información solicitada en los literales A,B,D,H,I,J,K"

Todos los espacios deben ser completamente diligenciados, con el mismo tipo de letra y color de tinta, sin tachones ni enmendaduras. En caso que los espacios en blanco, no sean anulados el formulario no será tramitado.

Propósito de la relación comercial Inversiones ☐ Ahorros ☐ Rentabilidad ☐ Otro

Fecha diligenciamiento	Comercial asignado	Ciudad	Oficina
/ /			

A . INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de identificación C.C. ☐ C.E. ☐ P.A. ☐	Nº identificación	Lugar de expedición (Ciudad/Depto/País)	Fecha de expedición
Menor de Edad T.I. ☐ N.P. ☐ P.A. ☐			/ /

Lugar de nacimiento (Ciudad/Depto/País)	Sexo	Nivel de educación	Profesión	Estado civil
Fecha nacimiento / /	Masculino ☐ Femenino ☐	Sin estudios ☐ Técnico ☐ Básico ☐ Tecnólogo ☐ Profesional ☐ Postgrado ☐		Soltero ☐ Casado ☐ Unión libre ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Separado ☐

Dirección residencia	Ciudad	Depto / País	Teléfono fijo	Teléfono móvil
Dirección oficina	Ciudad	Depto / País	Teléfono fijo	Teléfono móvil

Correo electrónico autorizado para el envío de extractos e información de operaciones.

¿Tiene algún tipo de relación familiar, civil o de afinidad con algún funcionario de Global Securities S.A? Si ☐ No ☐

¿.Cual? Nombre del funcionario

Ocupación u oficio Empleado ☐ Pensionado ☐ Estudiante ☐ Ama de Casa ☐ Independiente ☐ Otro ☐

Si marcó independiente por favor seleccione el tipo

Rentista de capital ☐ Profesional independiente ☐ Técnico independiente ☐ Transportador ☐ Actividades agropecuarias ☐ Comerciante ☐

Servidor público ☐ Religioso ☐ Otro ☐ Tiempo en la actividad: Código CIIU.

B . PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - PEP

¿Es usted una persona Expuesta políticamente? Sí ☐ No ☐	Cargo
Fecha de vinculación al cargo	Fecha de desvinculación al cargo
¿Tiene una sociedad conyugal, de hecho o de derecho con un PEP? Sí ☐ No ☐	Nombre
Cargo	Entidad
¿Es familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP? Sí ☐ No ☐	Nombre
Cargo	Entidad

Es usted asociado cercano de un PEP en alguna persona jurídica,donde el PEP sea propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5%, o en donde el PEP ejerza el control de la persona jurídica? Sí ☐ No ☐

Nombre de la entidad	Porcentaje de participación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es usted asociado cercano de un PEP en alguna organización internacional que ejerza funciones directivas (directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente)	Sí ◯ No ◯
Cargo	Entidad

Es usted asociado cercano de un PEP que desempeñe funciones públicas destacadas en otro país (Jefe de estado, jefe de gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios, congresista, parlamentario, miembro de tribunales supremos, embajadores)	Sí ◯ No ◯
Cargo	Entidad

C . INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CLIENTE

Si es empleado indique Nombre de la empresa				**Tiempo en esta actividad**
Ingresos $ (Mensual)	**Egresos** $ (Mensual)	**Activos** $ (Total Patrimonio Bruto)	**Pasivo** $ (Deudas)	**Patrimonio** $ (Total Patrimonio Líquido)
Otros Ingresos $ (Mensual)		Provenientes de		**Declara renta** Si ◯ No ◯

Si es dependiente de un tercero indique Tipo de identificación C.C. ◯ C.E. ◯ PA ◯	Nº identificación	Nombres y apellidos	Código CIIU

Relación Amigo ◯ Amiga ◯ Padre ◯ Madre ◯ Esposo ◯ Esposa ◯ Hijo ◯ Hija ◯ Proveedor ◯ Comercial ◯

Ingresos mensuales que recibe esta persona $	¿Qué actividad económica desarrolla la persona de la cual Ud. depende?

D . INFORMACIÓN FATCA Y CRS

¿Realiza operaciones internacionales? SÍ ◯ NO ◯	Importación ◯ Préstamos ◯ Exportación ◯ Pagos de servicios ◯ Inversiones ◯ Giros Remesas ◯
Monto estimado mensual US $	Destino/Origen País

Cuentas en moneda extranjera

Entidad	Número de Cuenta	Moneda	País

¿Usted es declarante o residente fiscal en Estados Unidos? (Si marca SI debe diligenciar No. de TIN) SÍ ◯ NO ◯ No. TIN

¿Es usted declarante o residente fiscal en otro(s) País(es) diferente(s) de Estados Unidos ó Colombia? (Si marca Si, debe diligenciar No. ID Tributario)

SÍ ◯ NO ◯ ¿Cuáles? No. ID Tributario No. ID Tributario

Los clientes vinculados a Global Securities S.A. entidad financiera cobijada por FATCA que no suministren la información requerida para su clasificación, serán considerados recalcitrantes y estarán sujetos a la retención del 30% de todos sus ingresos de fuente Estadounidenses recibidos en la entidad.

E. INFORMACIÓN DE ORDENANTES AUTORIZADOS PARA EL MANEJO DE MI CUENTA
(Si es ordenante de un menor de edad por favor diligenciar el formato, que se encuentra en la página web)

Los clientes vinculados a Global Securities S.A. entidad financiera cobijada por FATCA/CRS que no suministren la información requerida para su clasificación, serán considerados recalcitrantes y estarán sujetos a la retención del 30% de todos sus ingresos recibidos en la entidad, en caso de haber marcado SÍ, recuerde adjuntar el formato según corresponda

Designo ordenante SÍ ◯ NO ◯

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de identificación C.C. ◯ C.E. ◯ T.I ◯ PA ◯	Nº identificación	Fecha nacimiento	Parentesco con el titular
Dirección residencia		Ciudad	Depto / País
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Marcar con una X las facultades que expresamente otorga al ordenante.
- Ordenante con firma autorizada Sí ☐ No ☐ En caso de marcar (SÍ) deberá registrar firma (conjunta con el cliente) en la tarjeta de firmas.
- Autorización para recibir información Sí ☐ No ☐ Dirección Correo: Teléfono:
- Facultad de confirmación de pagos Sí ☐ No ☐ *Debe ser ordenante con firma autorizada

Si los giros son para terceros como beneficiarios Sí ☐ No ☐ Ilimitado ☐ Monto máximo
Si los giros son para el mismo ordenante como beneficiario Sí ☐ No ☐ Monto máximo
- Limitaciones específicas al ordenante:

*Reconoce que ha sido debidamente informado sobre el alcance de cada una de las facultades otorgadas al ordenante. SÍ ☐ NO ☐

TERMINOS Y CONDICIONES

a) Reconozco que es mi deber mantener debidamente actualizados mis datos personales y los de mi ordenante, y con ello así garantizar que la información establecida aquí y en mi apertura de cuenta es la correspondiente a la actualidad.

b) Toda la información de la cuenta y extractos debe estar dirigida al titular, para que sea este quien verifique directamente sus operaciones y movimientos. Se advierte que se considera como una política de alto riesgo que la información sea únicamente dirigida al ordenante y no sea recibida por el titular y, por lo tanto, se recomienda en todos los casos que el titular continúe recibiendo toda la información relacionada con el portafolio, estado de cuenta y movimientos.

c) Para evitar conflictos de interés en el ejercicio de su mandato, y en caso de que una persona sea ordenante de varias cuentas, ésta no podrá distribuir u ordenar movimientos de dineros o de valores entre las cuentas de las cuales sea ordenante o la propia, salvo aquellos casos en los cuales exista las atribuciones legales correspondientes (hijos menores de edad - representación legal)

d) Respecto a la información consignada en el formato de apertura por parte del cliente, el (los) ordenante (s) no podrán cambiar o actualizar los datos estipulados por el titular, salvo aquellos casos en los cuales exista las atribuciones legales correspondientes (hijos menores de edad - representación legal). Las actuaciones de los ordenantes que han sido debidamente designados y actúan dentro de sus facultades, comprometen y obligan al cliente de la misma forma como si él actuara directamente.

e) En caso de fallecimiento del cliente titular o de la extinción de la persona jurídica, la figura del ordenante una vez sea notificada la Sociedad Comisionista de este hecho, inmediatamente quedará inhabilitada para todos sus efectos y éste no podrá dar ningún tipo de instrucción sobre el manejo de la cuenta.

f) En caso de que una cuenta incluya más de un ordenante, y se llegara a presentar contradicciones entre la instrucción de uno y otro, la Firma Comisionista se comunicará con el titular de la cuenta para confirmar cuál de estas debe prevalecer.

g) Ni los funcionarios de la Firma Comisionista, ni las personas que tengan contratos de referenciación con esta, podrán actuar como ordenantes de clientes de la firma ni podrán actuar como ordenantes de cuentas de clientes en otras sociedades comisionistas.

h) Una misma persona natural no podrá ser ordenante de más de cinco (5) clientes de la respectiva entidad. Para estos efectos no se tendrán en cuenta los casos en que el ordenante sea parte relacionada de un cliente.

i) Las órdenes deben ser impartidas únicamente por el CLIENTE o por las personas autorizadas para tal efecto por éste, en los fomatos y medios verificables dispuestos al efecto por la Sociedad Comisionista.

j) Toda orden o instrucción impartida por una persona que se encuentre autorizada o sea ordenante del CLIENTE ante la Sociedad Comisionista, al momento de ser impartida, se entenderá válida y obligará al CLIENTE.

k) La COMISIONISTA tiene derecho a confiar que las personas autorizadas por el CLIENTE mantienen la facultad para impartir órdenes e instrucciones en relación con este contrato al igual que respecto de los dineros y valores de propiedad del CLIENTE, y, en consecuencia, a confiar y a actuar con base en dichas órdenes e instrucciones, mientras no reciba notificación escrita por parte del CLIENTE en sentido contrario.

l) El cliente es quien en últimas tiene la facultad legal de impartir órdenes, bien sea de manera directa o mediante un ordenante. Por ello, en caso de que llegue a presentarse contradicción entre la orden que imparta un cliente y la que imparta su ordenante, así debe ponerse de presente a los dos antes de ejecutarse y en caso de no llegarse a un acuerdo entre el CLIENTE y el ordenante, la comisionista debe dar prelación a la instrucción que le imparta el cliente directamente, sin perjuicio de que antes de la ejecución de la misma se le ponga de presente que su ordenante obró en sentido distinto.

m) De igual manera, la COMISIONISTA tiene derecho a confirmar con el CLIENTE en caso de duda razonable, relacionada con las facultades conferidas al ordenante.

n) EL CLIENTE autoriza a las personas relacionadas en el presente documento y en el Formulario de Vinculación, para que, en su nombre, individual o conjuntamente, impartan órdenes e instrucciones a LA COMISIONISTA a efectos de lo previsto en el presente documento y de conformidad con los Términos y condiciones (Políticas ordenantes) previamente enunciadas.

o) El ordenante no está facultado para nombrar a otro ordenante, salvo autorización expresa por parte del cliente en sentido contrario.

p) En el caso de las personas jurídicas son sus representantes legales, en principio, los únicos autorizados para impartir órdenes en nombre de la respectiva sociedad. En caso de que el representante legal faculte a un ordenante para impartir órdenes a nombre de la sociedad, este reconoce y da fe que está dentro del alcance de las facultades que tiene como representante legal para efectuar tal designación.

q) Lo anterior no exonera a la COMISIONISTA de las obligaciones que por orden del contrato o por mandato legal tiene para con el CLIENTE tales como el deber de asesoría, de información, de debida diligencia, entre otros. Manifiesto expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, además de haberlo leído y entendido en su totalidad. En señal de lo anterior, exonero de todo tipo de responsabilidad a Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa, relacionada y, sin limitarse a ello, con el uso indebido, uso excesivo o abuso de las comunicaciones y facultades otorgadas al ordenante para fines personales; incumplimiento de las normas o políticas de confidencialidad; fuga de información confidencial; comisión de acciones tipificadas como ilícitas; entre otros, que sea originada como consecuencia de todo tipo de información enviada a la dirección registrada y autorizada, o de las operaciones realizadas por parte del ordenante. De igual manera, me hago responsable del material sensible y de toda conducta tipificada como ilícita, así como del lenguaje ofensivo y la información errónea o falsa que sea remitida a mi nombre por parte del ordenante. En caso de haber designado a un tercero ordenante como único receptor de información relacionada con la cuenta, operaciones y movimientos, por lo tanto, haber renunciado a recibir periódicamente información, manifiesto que he sido advertido del alto riesgo que se deriva de esta situación y las consecuencias que podrían originarse, exonerando de toda responsabilidad relacionada con esto a Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa, sin perjuicio de las obligaciones que en virtud del marco legal se establezcan a cargo de la Comisionista de Bolsa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

r) GLOBAL prestará los servicios de asesoría en el mercado de valores para con EL CLIENTE, a través de la elaboración del perfil de EL CLIENTE, realización del análisis de conveniencia del(los) producto(s) para EL CLIENTE, suministrará recomendaciones profesionales y entregará información de conformidad con las reglas establecidas en atención a la calidad de EL CLIENTE y a las características del(los) producto(s).

I. Sin perjuicio de otras obligaciones que de acuerdo con el marco legal aplicable correspondan a GLOBAL, este se obliga a: (1) establecer un perfil para EL CLIENTE de acuerdo con las disposiciones normativas, a través de la evaluación de la situación financiera de EL CLIENTE, intereses y necesidades de este, con el propósito de determinar el perfil de productos en los cuales conviene realizar inversiones, (2) establecer un perfil para los productos ofrecidos por GLOBAL de acuerdo con las disposiciones normativas, (3) de acuerdo con lo anterior, realizar un análisis de conveniencia para EL CLIENTE, lo que implica la evaluación que realiza GLOBAL con el fin de determinar si el perfil del producto se adecua al de EL CLIENTE de acuerdo con su perfil. Este análisis no deberá realizarse cuando la entidad preste un servicio de solo ejecución, (4) suministrar recomendaciones profesionales a EL CLIENTE teniendo en cuenta su perfil y el perfil del producto a la hora de realizar inversiones. Dicha recomendación es una opinión idónea sobre una inversión (comprar, vender, suscribir, conservar, disponer), (5) cumplir con los deberes y obligaciones con la persona que impartió la orden, de la misma forma como tales deberes y obligaciones existen respecto de EL CLIENTE, (6) informar y documentar a EL CLIENTE la modalidad bajo la cual suministra la asesoría, esto es, Modalidad Independiente o No Independiente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad

II. Sin perjuicio de las obligaciones que en virtud del marco legal aplicable se establezcan a cargo de EL CLIENTE, este se obliga para con GLOBAL a: (1) suministrar información cierta, suficiente y oportuna, de acuerdo con las solicitudes de la misma hechas por GLOBAL. Esta información debe mantenerla actualizada como mínimo una vez al año y/o cuando le sea requerida, en atención a lo previsto en tal sentido en las normas sobre conocimiento del cliente, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y/o acuerdos de intercambio de información suscrito con otros países; (2) suministrar información que permita elaborar y actualizar su perfil aportando, como mínimo, información sobre (a) conocimiento en inversiones, (b) experiencia, (c) objetivos de inversión, (d) tolerancia al riesgo, (e) capacidad para asumir pérdidas, (f) horizonte de tiempo y (g) capacidad para realizar contribuciones y cumplir con garantías.

III. GLOBAL se obliga para con EL CLIENTE, si este es catalogado como Cliente Inversionista, a el suministro de recomendaciones profesionales, bajo los siguientes criterios: (1) Cuando el servicio de la asesoría tenga por objeto la realización de operaciones sobre valores, (2) Operaciones ejecutadas en desarrollo del contrato de comisión para la adquisición o enajenación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros; (3) Operaciones de adquisición y enajenación de tales valores ejecutadas en desarrollo de contratos de administración de portafolios de terceros y de administración de valores; (4) Operaciones de corretaje sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros; (5) Administración de Portafolios de Terceros; (5) Distribución de FICS para determinar la decisión de vinculación y cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión

IV. EL CLIENTE tiene derecho a renunciar a la recomendación profesional respecto de inversiones en productos simples; (2) La recomendación profesional no es obligatoria para servicios de solo ejecución; (3) EL CLIENTE podrá solicitar una recomendación profesional en cualquier momento y GLOBAL estará en la obligación de otorgarla; (4) EL CLIENTE podrá solicitar una copia del soporte del suministro de la recomendación profesional; (5) EL CLIENTE tiene plena libertad para actuar conforme a esta o de forma diferente. Es de anotar, que, si EL CLIENTE toma la decisión de realizar inversiones en condiciones más riesgosas que las mencionadas en la recomendación profesional, GLOBAL debe registrar en medio verificable dicha decisión previamente a la realización de la operación (6) El suministro de la recomendación profesional deberá fundamentarse en el perfil de EL CLIENTE respecto del ordenante solo se tendrá en cuenta su conocimiento y experiencia para validar el correcto entendimiento de las órdenes impartidas.

V. Las obligaciones de GLOBAL son de medio y no de resultado, GLOBAL responderá en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, hasta la culpa leve y únicamente por los actos o las omisiones (incluidas las de sus dependientes) de conformidad con la ley aplicable.

VI. Para la distribución de Productos Complejos a Clientes Inversionistas se requiere el suministro de una recomendación profesional.

VII. Los clientes inversionistas no puede renunciar al suministro de una recomendación profesional para los productos complejos.

VIII. Para la distribución de Productos Simples a Clientes Inversionistas se puede realizar sin necesidad de suministrar recomendación profesional siempre que el cliente renuncie a recibir dicha recomendación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

F. CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS, FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y OTROS

Autorizo a GSC y a los fondos de inversión colectiva que sean administradas por esta firma comisionista, para que se realicen los pagos previamente solicitados, mediante transferencia de fondos a las cuentas aquí autorizadas o a las que autorice en el futuro por escrito. Entiendo que las operaciones estarán sometidas a verificación por parte de las entidades que intervengan en el servicio de traslado electrónico de fondos.

NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD	TIPO DE CUENTA		NACIONAL	CUENTA PRINCIPAL
				CORRIENTE	AHORROS		
				☐	☐	☐	☐
				☐	☐	☐	☐

G . FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

Mediante la firma de este documento autorizo para que se realicen las siguientes operaciones:

El presente se diligencia como constancia de aceptación y entendimiento de los reglamentos y prospectos de los Fondos de Inversión Colectiva.
Yo _____ identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto expresamente mi entendimiento, comprensión y aceptación de los riesgos asociados al vincularme al (los) Fondo(s) de Inversión Colectiva.
Desde el momento de la apertura de cuenta de administración valores y conforme asesoría brindada, autorizo la creación de un encargo en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Global Vista con el fin de trasladar los excesos de liquidez en la cuenta general al Fondo de Inversión Colectiva a la Vista administrado por esta Sociedad. Así mismo, autorizo el traslado de saldos a mi favor que estén en el Fondo a la Vista, cada vez que se presenten saldos a mi cargo originados en administración de valores y en otro tipo de operaciones de inversión, con la finalidad de que estos sean cubiertos, sin que tenga que mediar orden individual para dicho traslado. Declaro que no estoy impedido para realizar operaciones en el mercado público de valores y tengo pleno conocimiento de las normas y reglamentos que regulan el mismo.
De acuerdo con la información y asesoría recibida, autorizo la apertura de un encargo en el (los) siguientes fondo(s) de Inversión Colectiva Administrados por GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC. Así como declaro que he recibido el reglamento y prospecto del mismo.

◯ GLOBAL VISTA ◯ CREDIT OPPORTUNITIES FUND TITULOS VALORES. ◯ CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS. ◯ RENTA CRÉDITO. ◯ GLOBAL SECURITIES ACCIONES.
◯ OTRO ¿CUÁL?

Manifiesto expresamente mi entendimiento, comprensión y aceptación de los riesgos asociados al vincularme a los Fondos de Inversión Colectiva antes seleccionados. Los cuales además de estar contenidos en el Reglamento y prospecto de inversión recibidos y que toda la información necesaria para tomar la decisión de invertir en el mencionado Fondo de Inversión Colectiva, se encuentra disponible en todo momento para mi consulta en la página web www.globalcdb.com, Así mismo me han sido informados mediante la asesoría especial por parte de un profesional certificado ante el AMV e inscrito en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores de la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual me permite tomar la decisión libre, informada y consciente de vincularme a (los) Fondo(s) antes mencionado.

H . CATEGORIZACIÓN DEL CLIENTE

Por favor conteste las siguientes preguntas a efectos de establecer si usted debe ser tratado como cliente inversionista o cliente inversionista profesional:	SÍ	NO
1. ¿Tiene vigente una certificación de profesional (operador) del mercado de valores?	◯	◯
2. Cuenta con un patrimonio igual o superior a 6.000 SMLMV y además:	◯	◯
a) Es titular de un portafolio de inversiones igual o superior a 3.000 SMLMV.	◯	◯
b) Durante los últimos 2 años, realizó en un período de 60 días, 15 o más operaciones de compra o venta de títulos por un monto superior a 21.000 SMMLV.	◯	◯
3. ¿Posee experiencia y conocimiento para evaluar, gestionar y comprender adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión?	◯	◯

Si responde de manera afirmativa la pregunta 1, Ud será catalogado como cliente profesional. Igual tratamiento se dará si Ud constesta de manera afirmativa la pregunta 2 y alguno de los literales a) ó b). En caso de no estar de acuerdo con dicha categorización, puede presentar solicitud de reclasificación, debidamente soportada.

CLIENTE INVERSIONISTA ◯ CLIENTE INVERSIONISTA PROFESIONAL ◯

I . DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, somos una entidad que ofrece productos y servicios financieros y de valores, que pone a su disposición a través de nuestros canales de atención. En virtud de lo anterior a continuación, le solicitaremos información personal que resulta necesaria y/o deseable para conocerlo mejor y poder ofrecerle nuestros productos, así como para prestarle nuestros servicios.

PERSONA NATURAL (1) DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS, LICITUD DE ACTIVIDADES Y REPORTES DE INFORMACIÓN A AUTORIDADES:

Yo_____Obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración sobre el origen de los recursos entregados a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 29 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas complementarias, así como aquellas posteriores que las aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.
a) Todos los recursos y/o bienes que poseo han sido obtenidos a través de los siguientes medios y/o actividades:
b) Actualmente desarrollo las siguientes actividades comerciales y/o profesionales:
En caso de que posteriormente desarrolle cualquier actividad comercial y/o profesional que conlleve ingresos adicionales, lo comunicare de manera inmediata a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**
c) Los dineros que estoy entregando a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC** y, adicionalmente, que he recibido y/o que recibiré durante la vigencia de los contratos que dan origen a esta declaración, no provienen ni provendrán de actividades ilícitas.
d) Que los países de origen de los recursos son:
e) No admitiré y me cercioraré de que terceros no efectúen depósitos o abonos en mis productos con recursos provenientes de lavado de activos o de actividades ilegales, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con asuntosde esa naturaleza. **f)** Conozco y acepto que durante la vigencia de los contratos que dan origen a esta declaración, no incurriré o toleraré conductas que, por su naturaleza, atenten contra la buena fe contractual, comercial y/o contra el orden público. **g)** Durante mi vida he sido y/o estoy siendo objeto de las siguientes investigaciones judiciales o administrativas en el país y/o en el extranjero: (indicar el motivo de la investigación, la fecha de la misma y la autoridad que la adelanta o adelantó)

h) Conozco y acepto que en caso de que llegare a ser objeto de investigación judicial y/o actuación administrativa por parte de autoridades nacionales y/o internacionales, **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, podrán, unilateral y discrecionalmente, dar por terminado los contratos que dieron origen a esta declaración. **i)** Manifiesto que a través del presente formulario se me está informando por parte de **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, que existen acuerdos de intercambio de información suscritos con Estados Unidos y los países aliados a la OCDE, desarrollada por las resoluciones 060 de 2015 y 119 de 2015 emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y bajo los términos de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act.) y de CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). En consecuencia, autorizo para que en cumplimiento de dichos acuerdos y las resoluciones mencionadas, se reporte a la autoridad competente mi información financiera y transaccional cuando se determine mi calidad de impactado. Adicionalmente, me comprometo a informar inmediatamente a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, cualquier cambio de circunstancias en mi información, que puedan afectar mi calificación o de mis productos como reportables en cumplimiento de los acuerdos de intercambio de información tributaria mencionados. **j)** Así mismo, declaro que mi nombre no está incluido en la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), o en cualquier otra lista de similar naturaleza, o en alguna de carácter nacional y/o internacional en la que se publiquen los datos de las personas internacionales relacionadas, de manera directa o indirecta, con actividades ilegales, tales como narcotráfico, terrorismo o su ¬financiación, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras. **k)** Declaro que conozco

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

amplia y suficientemente que **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, podrá terminar unilateralmente y de manera inmediata la relación contractual a que haya lugar, de comprobarse que tengo vínculos comerciales o personales, con empresas o personas incursas en investigaciones judiciales o listas públicas relacionadas con actividades ilícitas. **I)** Declaro que la información que he suministrado es cierta, exacta y veraz. Adicionalmente, acepto que de haber incurrido en cualquier falta a la verdad, en alguna inexactitud o reticencia en la información suministrada en este formulario o cualquier otra declaración, entrevista sostenida o documentos suscritos con **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, se constituye una causal objetiva para dar por terminado unilateralmente la relación contractual a que haya lugar. Certifico que la información suministrada es verídica.

(2) AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:

(2.1) Autorizo a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC,** para que utilicen los datos que he incluido en el presente formulario y/o suministrados al hacer uso de los productos y/o servicios contratados, incluyendo los datos biométricos y/o, a través de los canales de atención presenciales y no presenciales, y/o llegue a obtener lícitamente de centrales u operadores de información para las siguientes finalidades indispensables relacionadas y requeridas para la existencia de nuestro vínculo contractual:

(2.1.1) (i) Desarrollo de los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los productos y/o servicios contratados; (ii) evaluar, mantener, mejorar y profundizar la relación contractual, incluyendo el envío de información sobre eventos, novedades, promociones, publicidad y programas de fidelidad, mediante el uso de correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares y (iii) desarrollar e implementar herramientas de prevención de fraudes.

(2.1.2) Autorizo a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC,** y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedores de las obligaciones por mí contraídas, a compartir los datos relativos a mi información financiera, lo cual incluye el uso y la actualización de los datos de contacto, con firmas especializadas en labores de cobranzas para que adelanten la gestión de cobro y recaudo de las obligaciones por mí contraídas, y demás servicios que se consideren necesarios o complementarios para facilitarle a GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, el manejo de la cartera vencida, utilizando para ello tanto los mecanismos judiciales como también las vías extraprocesales permitidas por el ordenamiento jurídico, lo anterior, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Comisionista de Bolsa.

Declaraciones y Autorizaciones SI ◯ NO ◯

(2.2) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO Y/U OPERADORES DE INFORMACIÓN (LEY 1266 DE 2008 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan): Autorizo a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedores de las obligaciones por mí contraídas, para que consulten, soliciten y/o verifiquen mi comportamiento comercial,crediticio, financiero, y de servicios en los Operadores de Información (entendidos estos como los operadores de que trata la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan) o cualquier otra persona, entidad u organización que maneje o administre bases de datos conlos fines legalmente definidos para este tipo de entidades, para los siguientes objetivos: (i) como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza; (ii) monitorear el grado de endeudamiento y/o incumplimiento en el sector financiero, comercial, y de servicios, con el objetivo de evaluar los riesgos derivados de una relación contractual vigente; (iii) como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas, y (iv) desarrollo de herramientas que prevengan el fraude, y las acciones o prácticas corruptas, así como aquellas que permitan conocer características de mi comportamiento financiero y crediticio. Así como para actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible en los Operadores de Información o cualquier otra persona, entidad u organización que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades.

Adicionalmente, autorizo a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, para solicitar, consultar y obtener mi información financiera, datos de seguridad social y parafiscales y/o datos personales que se encuentren en centrales u operadores de información o cualquier entidad autorizada para tratar mis datos, con el fin de que **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, evalúe mi solicitud de productos y/o servicios financieros, actualice mis datos o realice mi perfilamiento, teniendo en cuenta mi comportamiento financiero, comercial, pagos al sistema de seguridad social y parafiscales y/o de servicios que haya adquirido. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que me asiste de actualizar anualmente mis datos personales. La presente autorización estará vigente mientras no la revoque mediante comunicación escrita dirigida a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**.

Esta autorización se extenderá igualmente para compartir, divulgar, procesar y reportar ante los Operadores de Información o cualquier entidad o persona autorizada por la ley, la información relacionada con el nacimiento, modificación, ejecución, cumplimiento y/o incumplimiento, cesión y extinción de las obligaciones por mi contraídas con **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen.

(2.3) AUTORIZACIÓN PARA USO DE INFORMACIÓN COMERCIAL: Autorizo a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, para que utilicen los datos que he incluido en el presente formulario y/o suministrados al hacer uso de los productos y/o servicios contratados y/o, a través de los canales de atención presenciales y no presenciales, con el fin de que envíen información sobre nuevos productos y/o servicios, así como de eventos, novedades, promociones, publicidad y programas de fidelidad, mediante el uso de correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, fax, SMS, MS M, redes sociales o medios similares, lo anterior, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Comisionista de Bolsa. SI ◯ NO ◯

(2.4) AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DATOS CON ALIADOS COMERCIALES: Autorizo a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, para que utilicen los datos que he incluido en el presente formulario y/o suministrado al hacer uso de los productos y/o servicios contratados y/o, a través de los canales de atención presenciales y no presenciales, y/o llegue a obtener lícitamente de centrales u operadores de información, lo anterior, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Comisionista de Bolsa, con el fin de que compartan mi información con aliados comerciales y estratégicos, los cuales estarán listados en la página web de cada una de las compañías, a efecto de realizar el ofrecimiento y desarrollo de ofertas de valor.

(2.5.) AUTORIZACIÓN DE SALDOS PENDIENTES: Autorizo expresamente a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC** a descontar el valor de las comisiones cobradas y que se encuentren en mora por concepto de cualquier producto que maneje a mi nombre, así como el valor del impuesto a las ventas correspondientes, de los valores abonados en mi cuenta por concepto de rendimientos financieros, dividendos, rendimientos de títulos.

3) DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Entiendo que como titular de la información me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen, complementen, adicionen, deroguen o sustituyan, en especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar y revocar la autorización que he otorgado para el uso de mis datos personales. La revocación sólo operará cuando no medie un deber legal o contractual que obligue a conservar y a tratar la información.

Conozco que para el ejercicio de estos derechos, **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC,** han puesto a mi disposición los siguientes canales de comunicación:

BOGOTÁ
Carrera 7 # 71-21. Torre A. Piso 6
(571) 3905591
www.globalcdb.com/Contacto

MEDELLIN
Calle 7 sur # 42 – 70. Torre 2. Edificio Forum
(574) 6040705

CALI
Calle 22N # 6AN – 24. Oficina 204
Teléfono: (572) 4850705

POPAYÁN
Cll 4 # 8-11 ed Modesto Castillo of 208
Teléfono: (572) 8375055

(4) INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Manifiesto que se me ha informado de manera clara y expresa acerca del tratamiento al cual serán sometidos mis datos personales y la finalidad del mismo, así como acerca de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, la cual se encuentra disponible para mi consulta en la página web www.globalcdb.com

(5) ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Me comprometo a actualizar como mínimo una vez al año mi información personal y a reportar de manera inmediata cualquier novedad sobre la misma en las oficinas de **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, y/o, a través de los canales previstos para el efecto, cada vez que ocurran cambios en mis datos de contacto (teléfono fijo, celular, dirección, correo electrónico) o en otra información relevante. Así mismo, cuando se realice la actualización de mis datos ante **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, los datos actualizados serán conocidos y utilizados por las demás, en caso de ser su cliente.

Declaro que conozco que **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, podrá consultar, solicitar y/o verificar información sobre los datos que he incluido en el presente formulario, con sus respectivos anexos, y confirmar la veracidad de la información por mi suministrada, u obtener las referencias comerciales necesarias, a través de los medios que consideren convenientes.

(6) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Declaro que **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, me informó e instruyó acerca de las medidas de seguridad que debo observar al realizar operaciones con los productos y/o servicios contratados, por cada canal de atención dispuesto por cada una de éstas con la que he adquirido y contratado el producto y/o servicio, así como los procedimientos para bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y/o servicios contratados, al igual que sobre los reglamentos de los mismos.

Para más información conozco que puedo acudir a las oficinas de **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, o ingresar a la página web: www.globalcdb.com

Así mismo, declaro que he sido informado por **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, y entiendo la necesidad que para usar los canales virtuales que han puesto a mi disposición (páginas web, Apps y cualquier otro que requiera del uso de una clave de confirmación virtual), debo tener un teléfono celular con mensajería activa y funcionando que sólo yo debo manipular para efectos de realizar las diferentes consultas y transacciones que se permiten realizar en cada uno de esos canales.

Adicionalmente, autorizo a **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**, para que durante la ejecución de nuestra relación contractual, me envíe SMS con las claves de confirmación que deberán usarse para las transacciones que yo haga en sus canales virtuales. Dichos SMS deberán ser enviados al número del teléfono celular que he registrado, para lo cual, ante cualquier novedad que ocurra, me comprometo a reportarlo y actualizarlo oportunamente.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del presente formulario, y haber comprendido suficientemente sus alcances e implicaciones, por lo que con mi firma doy constancia de que lo acepto de manera integral e imparto las autorizaciones para los fines allí considerados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO ADMINISTRACIÓN VALORES

Entre los suscritos, **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA** NIT. 800.189.604-2 sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá, debidamente representada en este acto por su Representante Legal debidamente facultado (a) por los estatutos sociales para celebrar este contrato, que para los efectos del presente contrato se denominará LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA por una parte, y por la otra EL CLIENTE, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, parte que para los efectos del presente contrato se denominará EL PROPIETARIO, hemos celebrado el **CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO, EL PROPIETARIO entregará en administración a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA valores con el propósito de que ésta ejerza en relación con los mismos, facultades de administración y custodia en los términos descritos en este contrato.

SEGUNDA: RECIBO DE CUSTODIA, corresponderá a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, cada vez que reciba los valores para ser administrados en ejecución del presente contrato, elaborar y entregar un recibo de custodia en el cual se hagan constar los siguientes datos:
a) nombre del PROPIETARIO y dirección, **b)** descripción de los valores especificando su denominación, nombre del emisor, cantidad, valor nominal, número de los títulos, fecha de emisión y fecha de vencimiento y demás información necesaria para su individualización **c)** número y fecha de elaboración del recibo **d)** valores específicos en los que se harán las reinversiones, cuando haya lugar. Si los valores se encuentran en el depósito central de valores los documentos que acreditan la custodia serán establecidos para el efecto en el reglamento que regula el funcionamiento del citado depósito.

TERCERA: ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, EL PROPIETARIO previamente advertido por parte de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA de las actividades que ésta pueda ejercer en nombre y por cuenta de aquel, autoriza expresamente el desarrollo de las siguientes actividades:
a) el cobro del capital y de los rendimientos, **b)** la reinversión de las sumas recibidas indicadas en el literal anterior de acuerdo con las instrucciones que para cada caso particular, imparta EL PROPIETARIO, las cuales deben tener su correspondiente soporte a través de los medios verificables autorizados por la Sociedad Comisionista. En el evento en que las mismas no deban ser reinvertidas, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deberá **c)** poner inmediatamente a disposición de EL PROPIETARIO las sumas recibidas antes dichas, una vez éstas sean pagadas por el Emisor.

CUARTA: DILIGENCIA, es entendido que en el desarrollo de los actos señalados en la cláusula anterior. LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA empleará el grado de diligencia y cuidado que la ley establece, obligándose a adoptar los mecanismos que permitan controlar el cobro oportuno de rendimientos y capital así como las reinversiones de acuerdo con las instrucciones de EL PROPIETARIO.

QUINTA: ENVÍO DE LOS TÍTULOS A UN DEPÓSITO, de acuerdo con el artículo diecisiete de la ley 27 de 1990, las sociedades comisionistas que administran valores deben enviar sus valores a un depósito central de valores, por esta razón el PROPIETARIO acepta que LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, haga entrega de los títulos a algún depósito central de valores.

SEXTA: Remuneración: Como pago por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato EL PROPIETARIO pagará a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA la suma establecida en la tabla de comisiones, que previamente será publicada en la página web www.globalcdb.com. Para el efecto EL PROPIETARIO puede acceder de manera permanente a la página web para tener conocimiento de las tarifas aplicables al año de vigencia del presente contrato.

PARÁGRAFO UNO: En todo caso el costo de la materialización de los títulos que se solicite al depósito centralizado de valores, por instrucciones de EL PROPIETARIO será asumido por éste.

PARÁGRAFO DOS: Sobre las comisiones liquidadas por los depósitos centralizados de valores, se cobrará el impuesto a las ventas IVA, a la tarifa vigente en la fecha de cada cobro de comisión.

PARÁGRAFO TRES: tanto la comisión por remuneración por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato como el porcentaje adicional sobre los valores cobrados por los depósitos de valores, podrán ser modificados mediante comunicación escrita remitida a la dirección registrada de EL PROPIETARIO o publicada en la página web www.globalcdb.com, la cual puede ser consultada por el PROPIETARIO para su conoc imiento.

PARÁGRAFO CUARTO: EL PROPIETARIO autoriza expresamente a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA a descontar el valor a las comisiones cobradas por este concepto, así como el valor del impuesto a las ventas correspondientes a los valores abonados en la cuenta de EL PROPIETARIO por concepto de rendimientos financieros, dividendos, rendimientos de títulos.

SÉPTIMA: aplicación de los REGLAMENTOS DE LOS DEPÓSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deberá suministrar a petición de EL PROPIETARIO, el reglamento de los depósitos centralizados de valores, el cual podrá ser enviado a la última dirección registrada, tal como se establece en la cláusula novena del presente contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD, cuando los títulos en custodia no hayan sido adquiridos a través de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, está no asume responsabilidad alguna, ni garantiza la vigencia, validez, calidad y autenticidad de los títulos (en todo caso GLOBAL SECURITIES S.A. debe tener claro que frente al depósito si es responsable por el solo hecho de ser el "depositante") PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA se obliga a realizar la administración de títulos con adecuadas medidas de seguridad, pero no responderá por deterioro, pérdida o extravíos de títulos por causas originadas en fuerza mayor o caso fortuito.

NOVENA: DIRECCIÓN, para todos los efectos contractuales y del envío del recibo de custodias, títulos para endosos, cuentas de cobro, cheques y en general de cualquier comunicación que LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deba enviar a EL PROPIETARIO, esté expresamente en la dirección registrada en su Formato de Apertura y Actualización de cuenta; cualquier cambio de dirección será advertido (5) cinco días hábiles después de la notificación por escrito de esta situación por parte de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

DÉCIMA: VIGENCIA, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato tendrán vigencia definida a partir de la fecha del mismo contrato, pero las partes de común acuerdo o por decisión unilateral de ella(s), lo podrán dar por terminado en cualquier momento, pero en cualquier caso, para la devolución de los valores entregados en administración de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA por EL PROPIETARIO, éste tiene que estar a paz y salvo para con ella, tanto por las comisiones cobradas, como por el IVA liquidado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE COMISIÓN

PRIMERA: OBJETO. **GLOBAL SECURITIES S.A.**, en nombre propio, pero por cuenta y encargo de EL MANDANTE, ejecutará las instrucciones que EL MANDANTE y/o las personas por éste autorizadas para tales efectos impartan para la valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y/o valores extranjeros listados en un sistema local de cotización, así como para la realización de otras operaciones autorizadas a GLOBAL SECURITIES S.A., Como contraprestación, EL MANDANTE reconocerá a GLOBAL SECURITIES S.A., la remuneración que se hace más adelante.

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE GLOBAL SECURITIES S.A. Sin perjuicio de otras obligaciones que de acuerdo con el mercado legal aplicable correspondan a GLOBAL SECURITIES S.A., se obliga a**(1)** Obrar conforme a las instrucciones que EL MANDANTE y/o las personas por éste autorizadas impartan. (2) Mantener actualizada y separada de cualquier otro MANDANTE o cliente la documentación e información relativa a las operaciones e instrucciones ordenadas por EL MANDANTE y/o las personas por él autorizadas para tales efectos. (3) Recibir las órdenes y ejecutar las instrucciones a través de empleados especialmente designados para ello, quienes en todos los casos deberán ser profesionales del mercado público de valores. (4) Recibir las órdenes e instrucciones a través de los medios verificables autorizados por GLOBAL SECURITIES S.A. (5) Abstenerse de ejecutar cualquier instrucción que no contenga toda la información requerida, no esté acorde con éste contrato, con lo dispuesto en el marco regulatorio aplicable y/o con las políticas de la firma, evento en el cual GLOBAL SECURITIES S.A. informará a EL MANDANTE sobre la imposibilidad de ejecutar la instrucción. (6) Categorizar y establecer un perfil de riesgo de EL MANDANTE, comprometiéndose a actuar de conformidad con el mismo. Sin embargo, cuando en desarrollo del deber de asesoría se considere que el producto y/o servicio solicitado u ofrecido no corresponde al perfil de riesgo asignado a EL MANDANTE, GLOBAL SECURITIES S.A. dará a conocer a éste su concepto. (7) Brindar asesoría a los clientes inversionistas y a los clientes profesionales que respecto de una o varias operaciones soliciten el tratamiento de clientes inversionistas. (8) Guardar reserva de las operaciones y sus resultados y de cualquier otra información que en desarrollo de este contrato llegue a conocer. (9) Poner a disposición de EL MANDANTE y de las autoridades correspondientes, cuando a ello haya lugar, la información, soportes, comprobantes y demás registros de las órdenes y operaciones realizadas en desarrollo de este contrato. (10) Abstenerse de realizar cualquier operación que no sea representativa del mercado. (11) Abstenerse de incurrir en prácticas inseguras, no autorizadas o ilegales en desarrollo de las operaciones

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MANDANTE: Sin perjuicio de las obligaciones que en virtud de este contrato y/o del marco legal aplicable se establezcan a cargo de EL MANDANTE, éste se obliga con GLOBAL SECURITIES S.A., a: (1) Suministrar información cierta, suficiente y oportuna sobre el origen de los recursos entregados en administración, debiendo mantenerla actualizada como mínimo una vez al año y/o cuando le sea requerido, en atención a lo previsto en tal sentido en las normas sobre conocimiento del cliente, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y/o acuerdos de intercambio de información suscritos con otros países, (2) Aportar los recursos y/o valores requeridos para el cumplimiento de las instrucciones y/ o órdenes que por su cuenta se ejecuten, (3) Constituir las garantías que se requieran para el desarrollo de las operaciones ordenadas, cuando ellosea necesario. (4) Informar debida y oportunamente a GLOBAL SECURITIES S.A., sobre cualquier cambio que, a nivel de ordenantes, personas autorizadas registradas en la cuenta del inversionista, (5) Cancelar el pago de las comisiones y demás costos asociados al portafolio que se causen en vigencia del presente contrato, (6) Manifestar si se encuentra impedido para operar en el mercado de valores.

CUARTA: SEPARACIÓN PATRIMONIAL. Los valores y los dineros entregados por EL MANDANTE no hacen parte del patrimonio de GLOBAL SECURITIES S.A, y, por consiguiente, no constituyen prenda general de los acreedores de la compañía, ni harán parte de la masa de bienes de la misma.De conformidad con lo previsto en el artículo 2.9.7.1.7 del Decreto 2555 de 2010, tanto los valores como los dineros que EL MANDANTE entregue a GLOBAL SECURITIES S.A., se contabilizarán y se mantendrán separados del patrimonio de GLOBAL SECURITIES S.A., Por esta razón, los resultados de la administración de estos, solo afectan el valor del portafolio de EL MANDANTE, y no aprovecharán a GLOBAL SECURITIES S.A., en su propio patrimonio. Así mismo, los valores y los dineros que GLOBAL SECURITIES S.A., reciba para la ejecución de este mandato estarán separados de los provenientes de otras actividades autorizada s a GLOBAL SECURITIES S.A..

QUINTA: RESPONSABILIDAD DE GLOBAL SECURITIES S.A., Las obligaciones de GLOBAL SECURITIES S.A., son de medio y no de resultado. GLOBAL SECURITIES S.A., responderá, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, hasta la culpa leve y únicamente por los actos o las omisiones(incluidos los de sus dependientes) de conformidad con la ley colombiana vigente

SEXTA: GASTOS CON CARGO AL PORTAFOLIO. Con cargo a los recursos existentes en el portafolio, se sufragarán, entre otros, los siguientes gastos: (1) Los impuestos derivados de la firma de este contrato. (2) Los impuestos o gravámenes que graven los valores e ingresos del portafolio y la disposición de los recursos existentes en el mismo. (3) Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa de los bienes que lo integran cuando las circunstancias lo exijan. (4) Los cargos por servicio de bolsa, sistemas de negociación o registro de operaciones sobre valores y/o divisas, sistemas de compensación y liquidación, cámara de riesgo central de contraparte y depósito de valores. (5) El valor de los seguros y amparos de los activos del portafolio. (6) Los gastos y comisiones bancarias que se originen con ocasión del depósito y disposición de recursos de EL MANDANTE. (7) La remuneración establecida a favor de GLOBAL SECURITIES S.A. (8) Los demás costos y gastos necesarios para la ejecución, cumplimiento y liquidación del presente Mandato. Los costos operacionales que se enuncian en la presente clausula y los demás que se lleguen a generar, estarán a disposición en la página web de GLOBAL SECURITIES S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: GLOBAL SECURITIES S.A. deducirá los gastos referidos de los recursos del portafolio al final de cada mes y a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

SÉPTIMA: REMUNERACIÓN DE GLOBAL SECURITIES S.A. Respecto de cada una de las operaciones que por cuenta de EL MANDANTE se celebren en vigencia de éste contrato, GLOBAL SECURITIES S.A. tendrá derecho a: (1) al margen entre el valor de compra y el valor de venta, cuando se trate de operaciones cuya contraparte sea la posición propia de la firma, caso en el cual no procede el cobro de comisiones; o (2) a la comisión que se convenga para cada operación, de acuerdo con lo previsto en la "Política de Comisiones de GLOBAL SECURITIES ", la cual se mantendrá a disposición de EL MANDANTE en la página web www.globalcdb.com.co.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los ( ) días del mes _____ del año _____.

◯ Firma Cliente ◯ Apoderado	Indice derecho	◯ Representante Legal
Nombre		Nombre
C.C. Nº		C.C. Nº

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Descubriendo mi perfil de riesgo como inversionista

J. ENCUESTA

1. ¿Qué busca con su inversión?	Puntuación	2. ¿Cuál de las siguientes opciones define mejor su experiencia y conocimiento actual para invertir?	Puntuación	3. ¿Cuál de los siguientes productos conoce?	Puntuación
• Empezar a invertir.	1 ☐	• Principiante: aquellos dispuestos a aprender y crecer en el Mercado de Valores.	1 ☐	• Cuentas ahorros y corrientes.	1 ☐
• Invertir un dinero con propósito	2 ☐	• Novato: conoce y no ha tenido experiencia.	2 ☐	• Cdts, fondos (fondos de empleados o carteras colectivas) **y las anteriores.**	2 ☐
• Obtener una mayor rentabilidad de mis ahorros.	3 ☐	• Básico: con conocimientos y algunas experiencias en inversiones.	3 ☐	• Inversiones bursátiles (acciones, bonos, tes, etc) **y todas las anteriores.**	3 ☐
• Invertir en Acciones Internacionales.	4 ☐	• Conocedor: con conocimientos suficientes y participación habitual en inversiones.	4 ☐	• Repos, derivados **y todas las anteriores.**	4 ☐
• Especular en el Mercado de Valores Colombiano y/o invertir en Fondos de Contenido Crediticio o de Capital Privado.	5 ☐	• Experto: conocimientos profundos y capacitado para realizar inversiones especulativas.	5 ☐	• Fondos de Contenido Crediticio, Fondos de Capital Privado, Mercado Global Colombiano (acciones o índices) **y todas las anteriores.**	5 ☐

4. Si su inversión en Global Securities por riesgo de mercado comienza a tener pérdidas, usted:	Puntuación	5. ¿Cree que va a necesitar el dinero que va a invertir antes de?	Puntuación	6. Si usted tiene algún tipo de inversión, ¿Qué porcentaje del capital estaría dispuesto a perder?	Puntuación
• La cancela de inmediato.	1 ☐	• 3 meses	1 ☐	• Ninguno	1 ☐
• Cambiaría de tipo de inversión.	2 ☐	• 6 Meses	2 ☐	• Hasta el 10%	2 ☐
• Vendería parte de la misma.	3 ☐	• 1 Año	3 ☐	• Hasta el 20%	3 ☐
• Le daría un poco de tiempo para recuperar.	4 ☐	• 3 Años	4 ☐	• Hasta el 30%	4 ☐
• Invertiría más.	5 ☐	• Más de 3 Años	5 ☐	• Todo	5 ☐

7. En caso de requerirse, ¿usted estaría en la capacidad de realizar contribuciones y cumplir con garantías adicionales para mantener la inversión inicial?	Puntuación
Si	6 ☐
No	9 ☐

PERFIL DE RIESGO Y CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

Caminante (conservador):

Un aventurero que disfruta la preservación del capital, vive activamente la obtención de ingresos seguros y estables, recorre el camino con tranquilidad y por su bienestar elige una modalidad de negociación que traiga vientos con poca volatilidad para su camino

Bicicleta (moderado):

Un ciclista que siempre está atento a su camino, los giros a la izquierda o derecha pueden ser peligrosos, por eso es capaz de tolerar cierto nivel de riesgo, alguien precavido con las señales de tránsito que no le interesa ir rápido sino seguro, buscando siempre excelentes rendimientos.

Camioneta 4X4 (moderado alto):

Amante a las maniobras necesarias en las superficies todoterreno, alguien que tolera mucho más el riesgo sin importar los cambios en el precio de sus activos, incluso en las condiciones más extremas siempre elige un balance ideal entre rentabilidad y riesgo.

Auto de carreras (arriesgado):

Sujeta el timón, se ajusta el cinturón y supera los límites de velocidad, siempre busca aumentar sus inversiones sin importar si la volatilidad está en su contra, le apasiona la adrenalina y no tiene miedo a asumir un amplio nivel de riesgo. Conocedor experto en carreras y el comportamiento de los mercados.

Sumatoria de puntaje de perfil de riesgo: realice la suma de puntos que correspondan, según la elección hecha por el cliente

Rangos de puntuación para determinar el perfil de riesgo de la encuesta.

TOTAL SUMATORIA
0

Portafolio / perfil de riesgo	Caminante (conservador):	Bicicleta (moderado):	Camioneta 4X4 (moderado alto):	Auto de carreras (arriesgado):
Puntos	12 - 18	19 - 25	26 - 32	33 - 39

Perfil de riesgo según el puntaje obtenido: de acuerdo con la sumatoria hecha de los puntos y los rangos dados para la clasificación del perfil, el perfil de riesgo del cliente es: _____Manifestación de conformidad del cliente con el perfil de riesgo resultante: declaro que he recibido la debida asesoría e información en cuanto al diligenciamiento de esta encuesta de perfil, de acuerdo con las normas expedidas por los entes reguladores del mercado de valores. Así mismo, declaro que entiendo que las inversiones en el mercado de valores son de medio y no de resultado y tengo pleno conocimiento de los riesgos que llevan implícitos la realización de operaciones en el mercado de valores. Además, en caso de autorizar a un ordenante para realizar operaciones en mi nombre, entiendo y asumo que tales órdenes serán otorgadas bajo el criterio del ordenante en quien he determinado confiar, sin embargo, al actuar en mi nombre, este deberá actuar siempre bajo mi perfil de riesgo.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los ( ) días del mes _____ del año _____.

_____

○ Firma Cliente ○ Apoderado

Indice derecho

Nombre

C.C. Nº

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

K . REGISTRO DE FIRMAS

Firma Cliente Titular		Firma Ordenante	
Nombre	Indice derecho	Nombre	Indice derecho

L. ESPACIO EXCLUSIVO PARA GSC

Conocimiento del Cliente

Nombre de cliente	C.C.	Fecha y hora de la entrevista
Funcionario y Cargo que realiza la entrevista		¿Quién le refirió? ¿Convenio? Cual
¿Qué actividades diferentes a su trabajo y/o actividad económica realiza?		Información adicional que conozca de la persona que desea vincular
Expectativa del asesor comercial acerca del valor del portafolio que el cliente mantendrá en Global Securities		Expectativa del asesor comercial acerca del valor máximo de las operaciones que podría llegar a efectuar el cliente en un mes.

Describa el origen de los recursos que adicionará el cliente:

- Ahorros en la cuenta de la entidad:
- Inversión de CDT ◯ Acciones ◯ Otro:
  En la entidad:
- Sucesión/Herencia de: No. C.C.:
- Cesión de: No. C.C:
- Venta Activo. Cual:
- Otro ◯ Cual:

¿Cuál es el medio de recepción de los recursos (Transferencia bancaria, giro, depósito de títulos) y de dónde provienen (Entidad Financiera)?

Certifico que he cumplido con todas las políticas y procedimientos establecidos por **GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC**., para la vinculación comercial del cliente y he adoptado los mecanismos de control establecidos en las normas legales y el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en materia de conocimiento del cliente y en constancia firmo:

Firma comercial	Firma jefe directo
Nombre	Nombre
C.C. Nº	C.C. Nº

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Documentos Que Adjunta

Generales

- ◯ Fotocopia documento de identidad del cliente, ordenante y/o apoderado ampliada al 150%
- ◯ Declaración de renta o formato de no declarante de renta
- ◯ Certificado laboral vigente o certificado de ingresos y retenciones
- ◯ Último recibo de pago de la pensión (cuando aplique)
- ◯ Poder elevado a escritura pública con nota de no revocatoria no superior a 30 días de expedición (cuando aplique)
- ◯ Referencia o extracto bancario
- ◯ Contrato de plataforma GSC online trading (cuando aplique)
- ◯ Contrato Operaciones Repo / Simultáneas / TTV
- ◯ Carta autorización uso de títulos o bienes para garantizar operaciones
- ◯ Pagaré en blanco con carta de instrucciones

GSC se reserva el derecho de solicitar nuevos documentos que le permitan ampliar o confirmar la información ya entregada por el interesado.

Verificación De Información

Consultado en la lista restrictiva ◯	Fecha	Hora